



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 26 de diciembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14067/2022 y glosados, mediante el cual, el Esp. Juan Norberto CARENA, docente / investigador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, solicita la adquisición de paneles solares y cargador inversor; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 767/2022, de fecha 8 de noviembre de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 148/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de noviembre del corriente año, obrando a fs. 38/39 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente a fs. 122/125, notificado a fs. 126.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 465.000,00), a la firma: "SENERGI ENERGIA SOLAR S.A.S".

Que el gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Presupuesto Ordinario - 2/200 (\$ 149.000,00) - G.P. 3073 - conforme Resolución N° 2022-83-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 148/2022 a la firma: "SENERGI ENERGIA SOLAR S.A.S (CUIT: 30-71705298-2), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 465.000,00)", por la provisión de 3 (TRES) paneles solares y 1 (UN) cargador inversor con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 465.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Presupuesto Ordinario - 2/200 (\$ 149.000,00) - G.P. 3073 - Conforme Resolución N° 2022-83-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas